

Rehabilitación de la Comisión MacBride: 25 años después

Mustapha Masmoudi

Atendiendo al deseo, expresado por la mayoría de los estados miembros, de proceder a un examen de la totalidad de los problemas de la comunicación en la sociedad moderna, el director general de la Unesco decidió, en 1977, crear una comisión internacional *ad hoc* formada por dieciséis expertos procedentes de diferentes horizontes, y cuya presidencia se confió a Sean MacBride (periodista irlandés).

El informe que se presentó después de tres años de laborioso trabajo hirió la sensibilidad de algunos responsables y fue impugnado durante algún tiempo, pero numerosos observadores consideran hoy que este informe debe rehabilitarse, dado su carácter premonitorio y su singular reflejo en los trabajos de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI). La comparación de las conclusiones de este informe (redactado hace 25 años) con las de la CMSI, en 2003, permite confirmar esta realidad en la forma y en el fondo. En efecto, la clasificación de los temas principales desembocó en la elección de títulos casi idénticos; el análisis de las preocupaciones condujo a las mismas tendencias cuando la misión del intercambio se confió a los propios miembros asociados, con especial mención a las ONG.

1. Títulos idénticos

La Comisión MacBride había publicado su Informe en 1980 con el título *Un solo mundo, voces múltiples*. Después de analizar todos los aspectos de la comunicación internacional, los autores del informe separaron 82 recomendaciones

Mustapha Masmoudi

Miembro de la Comisión MacBride (CIC)

y presidente de la Asociación Tunecina de Comunicación

que reagruparon bajo los siguientes títulos (véanse las páginas 315 a 338 de la versión francesa):

- Política de comunicación para la independencia y el autodesarrollo.
- Refuerzo de las licencias para las tecnologías apropiadas.
- Nuevas tareas sociales para los medios de comunicación.
- Integración de la comunicación al desarrollo.
- El recurso a la ética y a las normas para la integridad profesional.
- La democratización de la comunicación: componente esencial del derecho humano.
- El refuerzo de la identidad cultural para la dignidad humana.
- El acceso a la información técnica: recursos esenciales para el desarrollo.
- La promoción de la cooperación internacional para los mecanismos adecuados.
- Miembros asociados de desarrollo: todos los actores implicados.

Estos diez títulos, curiosamente, recuerdan los principios fundamentales de la sociedad de la información que se definen en la declaración de principios y el plan de acción de la CMSI de diciembre de 2003.

Este parecido de forma se confirma en el fondo en cuanto al análisis y las conclusiones.

2. Un parecido en el análisis de las preocupaciones y las conclusiones

El Informe de la Comisión MacBride insistía en los puntos que hoy constituyen los pilares de la sociedad de la información. En este contexto, deben recordarse tres títulos:

1) Integración de los medios de comunicación y de la informática para el desarrollo

La revolución de la información se ha de considerar seriamente. La informática se ha convertido en parte integrante de las comunicaciones y ofrece una importancia fundamental para el desarrollo. Esto puede ir alcanzando, gradualmente, todos los ámbitos: la actividad financiera y administrativa, la gestión de las empresas, pasando por los estudios de mercado, la vida bancaria, los seguros, la agricultura, la educación, la medicina, la hidrología, etc.

Un ámbito nuevo de esta importancia corre el riesgo de aumentar su dominio y de favorecer las tendencias oligopolistas. Las estrategias de desarrollo deberían incorporar políticas de comunicación de acuerdo con el diagnóstico de las necesidades y con prioridades propias.

Todas las naciones se ven obligadas a tomar decisiones difíciles respecto a las prioridades de inversión. Resulta de vital importancia que las diferencias que subsisten en este ámbito se reduzcan y se satisfagan progresivamente, de aquí la necesidad de sostener el desarrollo de los países menos avanzados en comunicación. Estas afirmaciones se han extraído del Informe MacBride, igual que el párrafo siguiente.

2) La democratización de la comunicación, componente esencial del derecho humano

La Comisión MacBride había constatado un déficit en la democratización de la información y había puesto de relieve la importancia del artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como la necesidad humana de tener derecho al acceso a las fuentes fiables. En efecto, el intercambio de información entre los individuos, mediante un sistema común de símbolos, ha sido siempre objeto de interés para los teóricos de la comunicación. Constituye un imperativo que el desarrollo de los nuevos medios de comunicación se canalice hacia una democratización de la información. Este desarrollo debe ir seguido del desarrollo del derecho al conocimiento y a la especificidad de cada ser humano y de cada grupo, desde la armonía con la globalización que comporta el progreso permanente de las comunicaciones.

Se trata, por tanto, de actuar internacionalmente para crear una armonía entre las legislaciones internas y el derecho internacional y favorecer la democratización de la

información, tanto en cada país como en las relaciones entre estados. Los derechos humanos, cuya defensa es una de las labores primordiales de los órganos de la información, no sabrían existir fuera de la libertad de expresión, de prensa, de información y de reunión.

3) Otras cuestiones importantes

La Comisión analizó a fondo las diferentes cuestiones relativas a las *comunicaciones binarias*, y sus miembros consideraron que era necesario adoptar códigos éticos con la condición de que estos códigos fueran preparados por los propios profesionales (tal y como estipulaba la declaración de la Unesco sobre la contribución de los medios de comunicación al refuerzo de la paz y de los derechos humanos). También propusieron la generalización de la instauración de un organismo como los *consejos de los medios de comunicación*, ya que consideraban que la creación generalizada de estos organismos favorecería, al mismo tiempo, la participación democrática y la supresión progresiva de las distorsiones de la información.

Por otra parte, el derecho de autor se halla en el centro de la internacionalización de intercambios, tanto como instrumento en el sector de las telecomunicaciones y de la electrónica, como producto de los medios de información escritos y audiovisuales. Pero la tendencia proteccionista no debe ejercerse en detrimento de los países del Sur y de la difusión de la información científica. Las ilegalidades derivadas de la concentración de los medios de comunicación deberían corregirse de acuerdo con una mayor atención a las necesidades de las zonas rurales y a los países menos desarrollados.

Estos estudios deberían llevarse a cabo para decidir los medios de *financiación necesarios* y para hacer frente a la escasez de recursos disponibles, y para ello se propuso la creación de un centro internacional para el estudio y la planificación.

La cuestión de la identidad cultural centró también los debates, y por este motivo la Comisión Internacional de Estudio de los Problemas de la Comunicación (CIC), o Comisión MacBride, recomendó la promoción de las condiciones de preservación de la identidad cultural de cada una de las sociedades. Cada cultura evalúa su propia identidad experimentando con otras culturas.

Estas recomendaciones sólo se citan a modo de ejemplo,

y todas las otras recomendaciones se asemejan a diversas resoluciones adoptadas por la CMSI en su primera etapa en Génova en 2003.

3. Para los mismos socios y los mismos mecanismos

La función atribuida a la sociedad civil en el proceso de desarrollo de la información no es nueva. Por este motivo, la reflexión ya se puso sobre la mesa en el seno de la CIC, que convocó a cien expertos de todos los países para participar en la reflexión común y elaborar estudios específicos. Una de estas recomendaciones principales era la organización, en 1979, en la sede de la Unesco, del coloquio de las ONG sobre el derecho a la comunicación. En efecto, más de noventa organizaciones de la sociedad civil participaron en este coloquio para tratar los diferentes aspectos de las políticas de la información. Los participantes formularon numerosas recomendaciones de diversa índole. Se pidió un esfuerzo particular de la sociedad civil para promover la idea de la comunicación a favor del desarrollo endógeno y para actuar para que los nuevos medios de comunicación (los menos costosos y los menos dependientes de las redes internacionales de transmisión) no sean reservados ni acaparados por los más fuertes.

Sólo después de haber recalcado la importancia de estas cuestiones, los participantes del coloquio recomendaron a las ONG que intervinieran para movilizar a la opinión pública con el objetivo de garantizar el derecho a la comunicación como un derecho de las personas. Según los declarantes, el derecho a la comunicación se deduce del artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, pero también deben añadirse nuevos elementos al derecho a la información que ya existe.

Debe establecerse una distinción muy clara entre *información* y *comunicación*, porque la *comunicación* implica la idea de repartición de responsabilidades. Los autores del Informe llegan a preferir la noción de *derecho a comunicar* a la de *derecho a la comunicación* para remarcar más el aspecto concreto de este derecho que debe cubrir los intereses de los individuos, de los grupos, de los pueblos y de los estados.

Por otra parte, los participantes destacaron la necesidad

de estudiar la posibilidad de crear un fondo internacional para el desarrollo de la comunicación. Fueron los propios representantes de la sociedad civil quienes, un año después, participaron de forma activa en la conferencia intergubernamental para el desarrollo de las redes de comunicación y de sus contenidos (DEVCOM), organizada a propuesta de la Comisión MacBride.

Conclusión

Resulta muy significativo que la sociedad civil retome, 25 años después, estas propuestas procedentes de los representantes del mundo asociativo. A la luz de estas primeras tendencias, puede resultar tentador concluir que el Informe de la CIC, tan impugnado en el pasado por los nostálgicos del monopolio, está a punto de ser rehabilitado para que pase a ser un verdadero punto de referencia actual para los responsables de la construcción de la sociedad de la información y del conocimiento.